



GUÍA DOCENTE DE Trabajo Fin de Estudios Musicología

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Murcia, julio de 2023



I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
II.- PRESENTACIÓN	3
III.- COMPETENCIAS Y PERFIL PROFESIONAL	5
COMPETENCIAS TRANSVERSALES.....	5
COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO	5
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD (MUSICOLOGÍA)	6
PERFIL PROFESIONAL.....	6
IV.- CONTENIDO	7
V.--- TEMPORALIZACIÓN DEL TRABAJO, CONVOCATORIAS Y PRESENTACIÓN.....	8
VI.- PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA, SUGERENCIAS Y METODOLOGÍA PARA EL TFE... 8	
PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA.....	8
SUGERENCIAS PARA EL TFE	11
1. Escribir correctamente	
2. Estructuración y contenido mínimo de un TFE	
3. Sugerencias de formato	
4. Índice	
5. Contenido	
6. Antes de entregar el trabajo	
7. Exposición y defensa del TFE	
OTRAS ADVERTENCIAS BASADAS EN LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS PASADOS.....	14
VII.--- MÉTODOS DE EVALUACIÓN.....	15
INFORME DEL TUTOR	15
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	16
Aspectos considerados en la EVALUACIÓN del TFE y su valoración	16
PONDERACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DEL TRABAJO	18
PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	18
VIII.--- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.....	19
IX.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	21
X.--- PROFESORADO.....	21
XI.--- ANEXOS	23
Normativa correspondiente citada.....	23
Estudio analítico por parte del director	25
Modelo de Proyecto para el TFE	27



TITULACIÓN: Titulado Superior en Música

ESPECIALIDAD: Musicología

ITINERARIO: --

ASIGNATURA: Trabajo Fin de Estudios

PROFESORES:

Montoro Bermejo, Amparo

Murcia Galián, Juan Francisco

Prats Redondo, Consuelo

Zaldívar Gracia, Álvaro

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Prats Redondo, Consuelo

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	No Instrumental
Materia	Trabajo Fin de Estudios
Curso	4º
Período de impartición	Semestre I y II
Nº Créditos	12
Ratio	1/1
Tiempo lectivo semanal	30 minutos. Cuando exista un cotutor, el tiempo será de 15 minutos
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología

II.- Presentación

El trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y debe defenderse de forma individual.

Para formalizar la matrícula en el Trabajo Fin de Estudios se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios. La formalización de la matrícula da derecho a las dos convocatorias de que se dispone para superar el trabajo.

Cada convocatoria del trabajo se computará cuando el alumno solicite su presentación y defensa (15º.7).

Puede plantearse el Trabajo en dos modalidades:

- propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan; y
- propuesto por el estudiante o por una empresa o institución (para su aceptación necesita el visto bueno del departamento) (11º.4).



El trabajo se compone de dos partes: la parte A consiste en la elaboración de un documento, destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación; la parte B tiene carácter práctico y puede ser preparada y presentada grupalmente (11°.5).

Conforme a la normativa vigente, el Trabajo de Fin de estudios de la especialidad de Musicología, programado en el curso 4º con una carga de 12 ECTS, está dividido en:

A. Trabajo de investigación en torno a un tema vinculado a la especialidad.

B. Trabajo práctico vinculado al trabajo de investigación: a partir de un supuesto práctico puede ser la elaboración de un documento de carácter divulgativo dirigido a un público específico; realización de programas de mano, de crítica musical, la planificación de una actividad musical, o aquellos que establezca el departamento.

El trabajo puede hacerse en colaboración total o parcial con una empresa o entidad; en este caso se nombra también un tutor de la empresa o entidad (12°.6).

Los alumnos solicitarán la presentación y defensa de su trabajo en los plazos que establezca el centro (18°.2). Estos plazos están determinados por la Junta de Departamentos (15°.7)

La defensa del trabajo será pública. El alumno expondrá el trabajo ante la comisión de evaluación y a continuación se establecerá un debate (18°.3).

Para que pueda evaluarse y calificarse el trabajo fin de estudios se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios. La evaluación será única (18°.1)

El tutor del trabajo fin de estudios ha de ser un catedrático que imparta clase en el conservatorio (12°.1).

El tutor es nombrado por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director puede autorizar, motivadamente, la cotutela del trabajo (12°.2).

El tutor orienta, asesora y planifica las actividades de alumno, hace un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos fijados (12°.3).

El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de valoración del trabajo fin de estudios, con los aspectos significativos del trabajo, grado de consecución de los objetivos, valoración del trabajo realizado y evaluación de los resultados obtenidos (12°.4).

Si el trabajo se realiza en colaboración con empresas o instituciones, se nombra un tutor en la institución colaboradora. También puede nombrarse tutor a una personalidad de reconocido prestigio.

Nota: Los derechos de propiedad intelectual del trabajo fin de estudios son de los alumnos autores. La titularidad puede compartirse con los tutores, cotutores y entidades a los que estos pertenezcan (11°.7).

En la Junta de Jefes de Departamento de 21 de marzo de 2014 fue aprobada la iniciativa para que hubiese tres fechas de presentación de trabajos 15/5 (convocatoria junio), 10/9 (convocatoria septiembre) y 20/12 (convocatoria enero-febrero)



III.- Competencias y Perfil Profesional

<p>Competencias Transversales</p>	<p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p> <p>CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.</p>
<p>Competencias Generales del Grado</p>	<p>CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.</p> <p>CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.</p> <p>CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.</p> <p>CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.</p> <p>CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.</p> <p>CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.</p> <p>CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.</p> <p>CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.</p> <p>CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.</p>



	<p>CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.</p> <p>CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.</p> <p>CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.</p> <p>CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.</p> <p>CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.</p> <p>CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.</p> <p>CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.</p> <p>CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.</p> <p>CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.</p>
<p>Competencias Específicas de la Especialidad (Musicología)</p>	<p>CEI1. Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.</p> <p>CEI2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.</p> <p>CEI3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, así como otras características organológicas.</p> <p>CEI5. Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.</p> <p>CEI6. Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.</p> <p>CEI7. Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.</p> <p>CEI8. Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.</p>
<p>Perfil Profesional</p>	<p>Véase el del titulado superior en Musicología</p>



IV.- Contenido

El contenido de la materia abarcará desde la elección adecuada de los temas (tanto en la parte A como en la B); a la elaboración del texto (con la orientación, asesoramiento y seguimiento periódico por parte del tutor); hasta la práctica oral de la defensa pública.

Como ya se ha mencionado en la presentación de esta guía, el TFE consiste en un trabajo individual por escrito que el alumnado realizará y presentará para ser evaluado con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de enseñanzas artísticas.

En lo que respecta a la parte A, consistirá en una investigación teórico-crítica en torno a un tema vinculado a la especialidad.

La parte B, será un trabajo práctico/divulgativo vinculado al trabajo de investigación realizado en la parte A y para cuyo desarrollo se citaron -en la reunión ordinaria de departamento del pasado 31 de octubre- las siguientes posibilidades:

- Artículo o reseña de libros en revistas musicales.
- Crítica musical sobre un tema concreto.
- Conferencias/concierto.
- Gestión de conciertos fuera del centro.
- Programas de mano para conciertos.
- Comunicaciones en determinados congresos.
- Divulgación del tema investigado en medios audiovisuales (radio, televisión, internet).

El Departamento acordó en el curso 2020-21, las siguientes recomendaciones para el trabajo fin de estudios de la especialidad de Musicología:

- Diario de investigación. Realización y entrega por parte del alumno durante la fase de tutela del trabajo de un diario de investigación en el que demuestre las habilidades y competencias en la investigación, así como el tiempo destinado a las tareas realizadas durante el proceso.
- Informe bimestral o trimestral. Realización y entrega por parte del alumno durante la fase de tutela del trabajo de un informe bimestral o trimestral de investigación en el que muestre los resultados de su investigación.
- Parte B del TFE. Se concreta la parte B del trabajo como una práctica complementaria y en ningún caso como un resumen del trabajo, enmarcada en un perfil de profesionalización en el que pueda incluso abrir nuevas vías de investigación. Se propone como actividad para esta parte B, la elaboración de un audiovisual a modo de montaje práctico con ejemplos, en el que se puedan computar las 56 horas de trabajo del alumno.

En las Juntas de Jefes de Departamento de octubre de 2013 y enero de 2014 se adoptaron una serie de acuerdos sobre el Trabajo Fin de Estudios LOE, de las que se detallan seguidamente las relativas al Departamento de Musicología, tales como las ponderaciones y los criterios de calificación. Así como el cambio de las dimensiones del TFE acordado en la Junta de Jefes de Departamento del pasado 19 de septiembre del presente curso 2018-2019

a) Dimensión del trabajo. El trabajo tendrá una extensión de 27.000 a 30.000 palabras (aproximadamente unas 55-65 páginas de texto corrido) excluyéndose del cómputo de palabras y páginas la portada, los créditos y agradecimientos, el índice general, las referencias finales (fuentes y bibliografía), el índice analítico (u otros como onomástico) y glosarios (en el caso de que algún alumno quiera elaborarlos), así como también los anexos.

b) Criterios de calificación. Se establecen las ponderaciones que deben aplicarse a las partes A (trabajo escrito de investigación) y B (presentación escrita de carácter práctico vinculado al anterior) del trabajo final a la hora de calcular la calificación total:



Parte A (teórica / investigación): 85%

Parte B (práctica/ divulgación):15%

Para aprobar el trabajo fin de estudios es necesario aprobar las dos partes del mismo (A y B). Por tanto, si el alumno obtiene menos de un 5 en una de las partes, la calificación de su trabajo de graduación será directamente Suspenso, aunque la media resultante de aplicar las ponderaciones sea de 5 o más puntos. La puntuación se hará de 0 a 10, con un decimal.

Se recuerda que tal y como determina el punto 1 del apartado decimoctavo del plan de estudios, la evaluación del trabajo fin de estudios es única. Esto significa que ambas partes del trabajo deben ser superadas en la misma convocatoria (no está permitido dejar pendiente una parte para una convocatoria posterior). Ahora bien: lo que sí resulta posible es que la defensa de las dos partes del trabajo tenga lugar en dos sesiones distintas, si así lo determina la comisión de evaluación (una de cuyas funciones es, precisamente, establecer el calendario de actuaciones, que debe hacerse público con suficiente antelación).



V.- Temporalización del trabajo, convocatorias y presentación

Este departamento tiene como exigencia previa al desarrollo del TFE la presentación de un proyecto¹ y su aprobación en una reunión departamental para la posterior realización del citado trabajo final. Los plazos de presentación del citado proyecto son:

- a) Para alumnos matriculados en julio: hasta el 30 de noviembre, inclusive.
- b) Para alumnos que amplían matrícula en enero: hasta el 30 de marzo, inclusive.

Tutorías (30 semanas x 0,50 horas semanales)	15 h	10 ECTS
Trabajo individual para la parte A	265 h	
Trabajo individual para la parte B	56 h	2 ECTS
Total de horas de trabajo del estudiante	336 h	12 ECTS

La asignatura Trabajo fin de estudios tendrá cuatro convocatorias por curso (enero, inicio de junio, final de junio, septiembre), de las cuales sólo será posible utilizar dos.

Presentación del proyecto del trabajo al Departamento, para autorización:

- a) Para alumnos matriculados en julio: hasta el 31 de octubre, inclusive.
- b) Para alumnos que amplían matrícula en enero: hasta el 28 de febrero, inclusive.

Depósito del trabajo en la Secretaría del centro:

- a) Para la convocatoria de enero: hasta el 20 de diciembre, inclusive.
- b) Para las convocatorias de inicio o final de junio: hasta el 15 de mayo, inclusive.

Se atienden las siguientes excepciones:

- I. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, no puedan concurrir a ella por no haber superado alguna otra asignatura, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio. No podrán presentar un nuevo trabajo escrito, pero será necesario que soliciten su nueva participación con plazo hasta el 20 de junio.
- II. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, hayan suspendido en ella la asignatura Trabajo fin de estudios, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio, siendo necesario solicitarlo con plazo hasta el 20 de junio. Para este caso se permite depositar un nuevo trabajo escrito.

- c) Para la convocatoria de septiembre: hasta el 25 de julio, inclusive

Las convocatorias de tribunales para defensa del trabajo serán publicadas por la jefatura de estudios.

VI.- Planificación de la tutoría, sugerencias y metodología para el TFE

Aunque siempre será prioritaria la decisión acordada entre alumno/a y tutor/a, de forma general y orientativa se pueden seguir algunas propuestas que aparecen en el trabajo coordinado por M^a Luisa Rodríguez Moreno y Juan Llanes Ordóñez “Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster” (2013), y que reproducimos parcialmente a continuación.

Planificación de la tutoría

En líneas generales, la labor del tutor/a debe concretarse en orientar, hacer un seguimiento, asesorar al alumno en el proceso del Trabajo Fin de Estudios (TFE) y valorar los resultados obtenidos.

Así, las tareas de tutoría pueden articularse en tres momentos:

1. FASE INICIAL



En este primer momento, el alumno tiene que:

- Definir de manera clara y acotada el tema, objeto y problema de estudio.
- Analizar y concretar la idoneidad del trabajo según su especialidad y nivel de conocimientos.
- Diseñar un primer esbozo del trabajo y hacer el índice (que irá cambiando y concretándose a lo largo del proceso).
- Seleccionar las fuentes y herramientas más adecuadas para lograr los objetivos planteados en el TFE.
- Elaborar un calendario de trabajo realista.

¹ véase modelo orientativo de proyecto en los anexos.



La orientación y asesoramiento del tutor se centrarán en:

- Ayudar al estudiante a concretar el tema y/o problema del trabajo, a discernir qué quiere conseguir, hasta dónde quiere llegar y cuáles son los resultados más relevantes que espera aportar.
- Contribuir a precisar los objetivos más asequibles y pertinentes a su nivel de estudios.
- Ofrecer estrategias de análisis, pautas de investigación e identificación de posibles dificultades.
- Revisar el esquema e índice del trabajo y aconsejar sobre qué es relevante para el estudio y qué aspectos se pueden desestimar.
- Ofrecer orientaciones bibliográficas de acuerdo a la temática escogida.
- Confeccionar con el estudiante un plan de trabajo realista y adecuado al tiempo y a los recursos disponibles, donde se especifiquen con claridad las responsabilidades y obligaciones del tutelado y del tutor, las fechas de entrega de los avances, de las revisiones conjuntas y los mecanismos de comunicación y seguimiento que se usarán a lo largo del proceso (reuniones presenciales, correo electrónico, teléfono, etc.).
- Crear un clima positivo de trabajo basado en la escucha, respeto y compromiso con el aprendizaje y la investigación.

2. FASE DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Este segundo momento tiene como principal objetivo hacer operativo el plan de trabajo. En él, el estudiante tiene que aportar informes parciales de su actividad, de forma que el tutor pueda reunir evidencias para valorar el proceso seguido y mostrar las posibles vías de adelanto. La acción tutorial tiene que:

- Supervisar cómo se concreta y evoluciona el trabajo. Se trata de observar cómo se desarrolla el plan de trabajo analizando a la vez la correcta transferencia de las competencias y de los aprendizajes adquiridos. Y atendiendo a los acuerdos tomados al inicio del proceso. En todo caso, el tutor puede recordar los momentos clave pactados y los mínimos exigibles, respetando la autonomía y la responsabilidad del estudiante hacia su trabajo.
- Ir corrigiendo el trabajo sobre la marcha, reorientando y mejorando aquellos aspectos que haga falta (redacción, estructura, contenidos, etc.)
- Contrastar, compartir e intercambiar ideas, puntos de vista y procedimientos para el óptimo desarrollo del trabajo. Todo esto tiene que traducirse en la aportación de ideas originales y creativas y en el establecimiento de un clima de trabajo basado en la apertura intelectual y la reflexión colaborativa.
- Responder a dudas que van apareciendo a lo largo del proceso. En este sentido, el tutor aportará ideas específicas, acotadas y adecuadas a las características del trabajo y de los contextos de referencia.
- Dar ánimos y alentar al estudiante en la elaboración del trabajo, sobre todo en aquellos momentos en que se detectan faltas de implicación, momentos de crisis, desánimo o desaliento.
- Evitar las prisas y no acabar antes de tiempo. La fatiga, la necesidad de cerrar la fase de desarrollo del proyecto pueden ocasionar ciertas dificultades. A veces, el alumno cree haber “acabado” el trabajo sin antes haber hecho una revisión —en profundidad y con el tutor— de los aspectos abordados en los diferentes apartados. El tutor, en este punto, tiene que ayudar a decidir si realmente se puede dar por finalizada la fase de desarrollo



o si, por el contrario, hacen falta más tiempo y esfuerzos antes de finalizarla.

3. FASE FINAL, DE EVALUACIÓN Y MEJORA

En este tercer momento, tanto el tutor como el estudiante tienen que evaluar el trabajo realizado desde el principio hasta el final. El tutor, debe sopesar cómo ha mejorado el estudiante a lo largo del proceso y de determinar si el proyecto escrito es adecuado para presentarlo ante una comisión evaluadora.

En esta última fase, las tareas del tutor se concretan en:

- Ofrecer pautas para la redacción del informe de resultados y de las conclusiones, ayudando al estudiante a concretar y adecuar los resultados a la finalidad y los objetivos planteados al principio. También ayudarlo a sacar provecho de los resultados del trabajo y a redactar de una manera cuidadosa y comprensible.
- Evaluar el proceso y los resultados obtenidos. La valoración del tutor tiene que centrarse tanto en los resultados obtenidos (en función de los objetivos iniciales) cómo en el proceso seguido por el alumno.
- Colaborar en la autoevaluación. Esto implica ayudar al estudiante a analizar de manera crítica el propio proceso de elaboración del TFE y a ser consciente de los aspectos que han funcionado, de los que no han funcionado, de los obstáculos encontrados y de las competencias desarrolladas.



Sugerencias para el TFE (Jiménez Moreno, F.J. - Universidad de Salamanca)

1. Escribir correctamente

Este es el primer requisito que debe cumplir cualquier trabajo académico. Si el texto no está escrito correctamente y bien estructurado, el contenido pierde valor. Es necesario que los párrafos sean inteligibles y prestar atención a la ortografía, la redacción, la puntuación, etc. Para ello se recomienda leer y releer el texto y no confiar estas tareas de forma exclusiva al corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos.

El/la autor/a debe conocer a fondo las normas gramaticales de la lengua en que presenta su informe. Hay que tener muy en cuenta cómo se construyen las frases —principales y subordinadas— y los párrafos, y cómo se conectan. También son muy importantes la puntuación, la acentuación y la concordancia. No hay que olvidar el tema de modos y convenciones locales e internacionales: siglas, cifras, tablas, gráficos, abreviaturas, diferentes tipografías, comillas, puntos suspensivos, etc., evitando los usos impropios.

En la redacción debe cuidarse el estilo utilizado, huyendo del lenguaje coloquial para la redacción de trabajos académicos. Esto no quiere decir que se tenga que adoptar un tono excesivamente rígido y artificialmente formalizado, al contrario, es recomendable utilizar un lenguaje actual y ágil pero específico y adecuado al nivel y especialidad superior para el que se presenta el TFE.

2. Estructuración y contenido mínimo de un TFE

Portada: institución y departamento al que se presenta, título (subtítulo), nombre y apellidos del autor/a, tutor/a, ciudad y año.

(Hoja de guarda)

Índice

Introducción: motivos del trabajo, indicación de los objetivos, justificación, documentación consultada, estado de la cuestión, metodología utilizada.

Cuerpo del trabajo: dividido en los capítulos y apartados que se consideren convenientes. Se puede organizar según diversos criterios de los que dependerán la elaboración de los argumentos, los razonamientos científicos y el estilo narrativo.

Conclusiones

Bibliografía. Al final del trabajo se incluirá una relación de la bibliografía y otras fuentes utilizadas (Internet...),

Anexos (opcionales): con información complementaria del trabajo

3. Sugerencias de formato

DIN A4 (210 x 297 mm). El utilizado con carácter general debe ser de color blanco, pero se puede utilizar papel de color para incluir determinados anexos que queramos destacar.

Paginación: Comenzará con la primera página de texto. El número de página debe ir centrado en la parte inferior.

Márgenes. Se recomiendan, 2,5 cm. para los márgenes superior e inferior y 3 cm. para los márgenes izquierdo y derecho. La justificación debe ser completa, es decir se deben justificar ambos márgenes laterales.

Espacio interlineal: 1,5.

Tipo de letra: El tipo de letra debe ser estándar, formal y claramente legible: Courier, Arial, Times, etc. y el tamaño de 12 puntos para el texto normal. Para los títulos se pueden utilizar tamaños más grandes y la negrita. No se deben mezclar tipos de letra de distintas familias y se debe huir de los tipos de letra demasiado recargados.

Cursiva/Itálica Se utiliza para palabras técnicas incorporadas al castellano y que no tienen traducción,



para definiciones, abreviaturas y palabras en latín o para títulos de libros y revistas.

MAYÚSCULAS: No se deben utilizar dentro del texto excepto para las siglas o acrónimos de instituciones, programas... OMT, INTERREG, PNUMA. Se pueden utilizar para los títulos de las páginas iniciales o en los de capítulos o secciones.

Las figuras (o gráficos) y tablas (cuadros) que se incorporen deben ir numerados y tener un título. Además, se ha de hacer referencia a los mismos en el cuerpo del texto.

Notas al pie de página. Debe tener un tamaño 10 puntos. No se debe abusar de su uso y deben utilizarse para hacer referencias bibliográficas o para introducir matices a la información incluida en el texto. Las notas a pie de página no deben ser excesivamente largas; en ese caso la información en ella contenidas puede incluirse como parte del texto, como un cuadro aclaratorio o como un apéndice al trabajo.

Párrafos: No deben ser excesivamente largos ni demasiado cortos. Es mejor que vayan separados por un espacio. Se debe evitar que una página finalice con la primera línea de un párrafo.

Apartados y subapartados. Debe establecerse claramente la diferencia entre los apartados utilizando espacios y una jerarquización clara y coherente que debe mantenerse a lo largo de todo el trabajo. (Debe evitarse que una página finalice con el título de un apartado o subapartado y que el texto correspondiente al mismo comience en la página siguiente).

Citas y referencias bibliográficas Las alusiones a un autor o autores en el texto irán acompañadas de una referencia colocada a continuación entre paréntesis con la siguiente estructura: (nombre del autor, año de publicación, páginas si procede).

- En el caso de que sean más de tres autores se debe incluir la referencia y otros a continuación de los primeros.
- Cuando un autor tenga varias referencias del mismo año estas se distinguirán añadiendo a la cifra del año una letra del alfabeto (ej. Jiménez, 1997a, Jiménez 1997b.)
- En el caso de citas que reproducen textualmente un fragmento de texto, éste se reproducirá entre comillas seguido por la referencia entre paréntesis, que debe incluir de forma obligatoria la página. Ejemplo: ... el superior incremento de los precios en España ha afectado a las vacaciones de los europeos impulsando “la reducción de su duración o su abaratamiento mediante el alojamiento en establecimientos extrahoteleros que eliminan muchos servicios”. (Esteve, 1991).
- Si la referencia a un autor es para manifestar que ha realizado contribuciones o estudiado el tema que estamos tratando simplemente hacemos referencia al nombre a continuación del cual se incluye entre paréntesis el año de la publicación. Ejemplo: Entre las aportaciones al estudio del turismo rural destacan las de Bardón (1990), Bote (1988), Cals (1995), ...

La manera de concretar las citas y referencias bibliográficas indicadas son solamente sugerencias puesto que será posible cualquier tipo de presentación elegida por el alumno -asesorado por su tutor- siempre y cuando se mantenga igual a lo largo de todo el TFE.

4. Índice

El índice o sumario debe ir situado antes del texto, ser lo más detallado posible e incluir la paginación del trabajo. En el índice debe quedar perfectamente clara la jerarquización de las distintas partes que componen el trabajo. Para ello se puede utilizar el tamaño de letra y la negrita. Además del índice o sumario general, deben incluirse a continuación del mismo y siguiendo el orden expuesto, los siguientes índices específicos en el caso de que su incorporación sea posible y útil.

- Índice de gráficos
- Índice de tablas
- Índice de mapas
- Índice de cuadros
- Índice de ilustraciones



5. Contenido

El carácter académico de los trabajos a los que aquí nos referimos hace necesario establecer algunas precisiones sobre el contenido de los mismos.

- El título debe ser conciso, claro y atractivo.
- El tema de estudio debe estar claramente definido. Además, se debe concretar el ámbito territorial y el período cronológico al que nos vamos a referir. Ambos datos deben quedar perfectamente delimitados y se debe justificar el porqué de la elección.
- Es conveniente justificar el interés del trabajo reflexionando sobre su utilidad y los problemas que se propone resolver (se puede hacer referencia si se quiere a las motivaciones o interés personal siempre que estas no afecten a la objetividad del trabajo).
- Determinación de los objetivos generales y específicos del trabajo.
- Especificación de la metodología utilizada.
- Al inicio del trabajo (por ejemplo, dentro del capítulo de introducción) es conveniente hacer un recorrido y una breve descripción de las partes del mismo.
- Es imprescindible incluir al final del trabajo un apartado de recapitulación o de conclusiones.
- Se debe realizar una valoración de los resultados, pero siempre justificada y apoyada en argumentos objetivos. No se puede abusar de las opiniones e interpretaciones personales que deben quedar claramente delimitadas dejando claro el carácter subjetivo de la mismas. Además, siempre que se pueda se debe tratar de justificar las mismas apoyándose en argumentos objetivos.
- En el estado de la cuestión hay que comentar aquella bibliografía utilizada más importante y específicamente relacionada con el tema del trabajo. Concretando lo que tiene de interés para el trabajo presentado y el uso que se ha hecho de la misma.
- Es conveniente descargar el texto de los datos, tablas, etc., que no aporten información necesaria para la comprensión del mismo e incluirlos como un anexo o apéndice al final.
- Sólo se dejarán en el cuerpo del trabajo aquellos datos sobre los que se realicen frecuentes comentarios o sean imprescindibles para la comprensión del mismo.

6. Antes de entregar el trabajo

1. Revisar la portada y el índice.
2. Revisa la ortografía
3. Utilizar el diccionario automático de sinónimos para dar variedad y riqueza al léxico.
4. Asegurar que las páginas estén numeradas.
5. Asegurar que la introducción exprese con claridad el tema que se desarrolla, el plan de trabajo y que produzca una sensación inicial positiva sobre el resto del trabajo.
6. Asegurar que el contenido de cada apartado y subapartado es coherente con el título y el subtítulo correspondiente. En caso contrario, no dudar en cambiar las frases de sitio o en modificar los contenidos.
7. Asegurar que la conclusión tiene un contenido propio y no se limita a resumir el trabajo.
8. Asegurar que están mencionadas la procedencia de las citas y de las fuentes bibliográficas.

El alumno deberá realizar una lectura previa a la entrega del trabajo con el fin de garantizar los mínimos exigibles, no siendo dicha prelectura vinculante para la posterior evaluación del mismo. El acto se llevará a cabo con ocasión de una reunión departamento y el aspirante deberá comunicar al departamento su intención de realizarla para incluirla en el Orden del día correspondiente.

7. Exposición y defensa del TFE

El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá exponer la justificación, los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran



plantearle los miembros del Tribunal. En la reunión del Departamento del 18 de septiembre de 2019 se acuerda establecer media hora para la exposición (A+B) y 20 minutos para la defensa (10' para las preguntas que formule el tribunal y 10' para las contestaciones del alumno).



Otras advertencias basadas en la experiencia de trabajos pasados;

En cuanto a contenidos:

- Se tratará de evitar trabajos localistas sin conexiones en el ámbito nacional, o al contrario, plantear temas demasiado generales, muy estudiados y, por lo tanto, inabarcables.
- Se pondrá especial cuidado en que las propuestas no deriven en trabajos demasiado analíticos sin consecuencias de estilo por ese habitual empeño en el análisis formal que normalmente no lleva a ninguna conclusión, así como los planteamientos de epígrafes de contexto histórico sin conexión con el tema más allá de la coetaneidad.
- Se prestará atención a los problemas en el planteamiento del trabajo como no tener clara la hipótesis, obteniendo así en algunos casos un tipo de trabajo más cercano al ensayo.
- Se evitará que las conclusiones sean un mero resumen por no perfilar objetivos coherentes.
- Se vigilará el uso adecuado de recursos bibliográficos.

En cuanto a aspectos formales hay que evitar:

- Problemas de ortografía, redacción y signos de puntuación. El exceso de tales errores puede y debe dar lugar a rechazar el trabajo por parte de Departamento.
- Falta de unidad en las citas y la bibliografía. Salvo que el tutor/a aconseje otra solución (quizás orientada a una determinada publicación y sus correspondientes normas), es recomendable que los alumnos hagan el ejercicio de ceñirse a uno de los estilos standard de citas bibliográficas y escritura como APA, MLA, Chicago o ISO. Creemos que al igual que, en el estudio de la fuga de escuela, puede venir bien que los estudiantes se atengan a unas pautas y reglas claras y determinadas.

En cuanto a la relación tutor-alumno:

- Se favorecerá una distribución equitativa de las horas destinadas a tutorías presenciales y lecturas previas, tratando de evitar que la mayor carga de trabajo se acumule al final del curso académico. En casos anteriores se han detectado problemas graves (de los citados anteriormente) con muy poco margen de actuación, llevando al tutor a destinar mucho tiempo a última hora y sin éxito (por problemas de convocatorias o personales planteados por los propios alumnos). Todo ello siempre ha traído consecuencias negativas.
- Asimismo, se advierte que el alumno a menudo tiene preferencia por la convocatoria de septiembre, ocasionando un problema para el docente interino al que, por la contratación de los dos últimos años, pasa a situación de desempleo los meses estivales. En todo caso, entre la convocatoria de mayo y la de septiembre los alumnos sólo cuentan con tres tutorías (ya que éstas son las 30 de media hora reguladas en el período lectivo).



VII.- Métodos de evaluación

La normativa vigente señala los siguientes criterios de evaluación:

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar capacidad para desarrollar proyectos de carácter práctico y divulgativo, con una estructura, una presentación y un lenguaje adecuados al público al que se dirigen.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantea la comisión de evaluación.

El sistema básico de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua, pero para el TFE, la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Estudios es responsable de la evaluación y calificación del trabajo, aplicando los criterios de evaluación recogidos en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución y los criterios de calificación que se establezcan.

Informe del Tutor

A la hora de evaluar, la comisión tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del trabajo fin de estudios (18°.4). El modelo orientativo para el informe del tutor propuesto por la dirección presta atención a los siguientes parámetros:

1. Asistencia del alumno a las sesiones de tutoría
2. Implicación del alumno en su propio trabajo y capacidad de iniciativa
3. Nivel de respuesta y diligencia ante las indicaciones del tutor
4. Capacidad para la búsqueda y organización de la información
5. Capacidad crítica demostrada durante el desarrollo del trabajo
6. Aportaciones novedosas del trabajo
7. Uso adecuado de referencias y relación final de fuentes y bibliografía
8. Estructura, buen orden, redacción y presentación formal del trabajo
9. Valoración global del tutor sobre el trabajo realizado por el alumno, aspectos significativos del mismo, el logro de objetivos y los resultados obtenidos



Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Estudios

La comisión de evaluación, nombrada por el director, está formada por un número impar de al menos tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. El tutor del trabajo fin de estudios no podrá formar parte de la comisión. (19º.2)

Pueden formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la música. La inclusión de estas personas en la comisión de evaluación debe estar avalada por la Junta de Departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro (19º.3).

Las comisiones de evaluación establecen su calendario de actuaciones, requieren a los tutores sus informes sobre los trabajos, aplican los criterios de evaluación y calificación, cumplimentan actas y publican calificaciones, y resuelven las reclamaciones que puedan presentarse (19º.4).

Esta comisión utilizará la siguiente relación de criterios evaluables y valoración de ellos (bajo la rúbrica Aspectos considerados en la Evaluación del TFE y su valoración) a la hora de emitir una calificación final para este trabajo final de estudios superiores.

Aspectos considerados en la EVALUACIÓN del TFE y su valoración²

Sobre el TEMA

1. Interés del tema: Se valorará si es un tema de relevancia, capaz de suscitar preguntas de interés a las que dar respuesta a través de la tarea que sea necesaria.

Valoración cuantitativa: Desde 1 (poco interesante) hasta 5 (muy interesante).

2. Tratamiento de la información: Se valorará si se adopta un enfoque científico a la hora de trabajar los contenidos (relación entre ideas, componente crítico, ampliación de la información, referencia a autores y trabajos importantes sobre el tema, etc.).

Valoración cuantitativa: Desde 1 (enfoque poco científico) hasta 5 (enfoque científico).

3. Proyección Práctica: Se valorará si el tema elegido puede concluir o traducirse de algún modo en posibles mejoras de aspectos de la comprensión/creación/interpretación musical o si tiene aplicaciones útiles en este ámbito, etc.

Valoración cuantitativa: Desde 1 (poca proyección práctica) hasta 5 (posibilidad real de aplicación práctica).

Sobre las FUENTES

1. Adecuación de las fuentes consultadas: Se valorará si el estudiante ha sabido seleccionar las fuentes más adecuadas en relación con el tema objeto de estudio (actualidad, interés, pertinencia de la fuente en cuanto a su procedencia, etc.).

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (fuentes poco adecuadas) hasta 5 (fuentes muy adecuadas).

2. Diversidad de fuentes empleadas: Se valorará si el estudiante ha consultado fuentes diversas (libros, revistas, sitios web, bases de datos, etc.).

²El contenido de estas consideraciones ha sido extractado de las Rúbricas para la evaluación de las aportaciones en clase*, pruebas** y trabajo*** o taller**** presentadas por el Dr. Zaldívar en sus guías del curso 2017-2018.



Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (poca variedad en las fuentes consultadas) hasta 5 (diversidad de fuentes consultadas).

Sobre los ASPECTOS FORMALES

1. Estructura del trabajo: Se valorará si el trabajo tiene una estructura clara, bien definida. Si los apartados siguen una secuencia coherente y la forma global del escrito es adecuada.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (la estructura es confusa, la organización mejorable) hasta 5 (la estructura está bien, el trabajo está bien organizado).
2. Corrección gramatical: Se valorará si el trabajo está bien escrito en términos de coherencia gramatical y construcción correcta del lenguaje.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (redacción mejorable) hasta 5 (trabajo escrito correctamente).
3. Aspectos de presentación (I): Se valorará si el trabajo está bien presentado (limpieza, pulcritud, orden, etc.).
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación).
4. Aspectos de presentación (II): Se valorará si el estudiante presenta de forma ordenada y clara las referencias y citas bibliográficas, o de otros tipos, y si es coherente en esa citación.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación).

Sobre la APORTACIÓN PERSONAL

1. Componente crítico (I): Se valorará si el estudiante ha sabido ir más allá de lo descriptivo, sin quedarse en la mera síntesis de lo leído, y ha aportado sus propias opiniones, emitiendo juicios de valor bien fundamentados.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (no ha sabido ir más allá de un trabajo descriptivo) hasta 5 (ha sabido).
2. Componente crítico (II): Se valorará si el estudiante ha llegado a esbozar, proponer o desarrollar en su aportación nuevas e interesantes líneas de trabajo.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (no ha llegado a proponer nuevas líneas de investigación) hasta 5 (ha hecho propuestas valiosas).

Sobre la EXPOSICIÓN Y DEFENSA

1. Calidad en la presentación personal: Se valorará si el estudiante ha sabido responder adecuadamente a los aspectos formales básicos de la cortesía académica (aspecto, educación, respeto, actitud, etc.).
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación no adecuada) hasta 5 (excelencia formal).
2. Claridad y orden en la exposición: Se valorará si el estudiante ha sabido exponer públicamente con la suficiente claridad el propósito, el proceso y, en su caso, las conclusiones o aportaciones de su labor.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación).
3. Capacidad de debate: Se valorará si el estudiante ha respondido con suficiencia a las cuestiones que se le han planteado.
Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (no ha respondido con suficiencia) hasta 5 (ha respondido)

Nota: la puntuación debe ajustarse proporcionalmente a las partes afectadas. En todo caso, para que se



pueda alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria obtener al menos una media de 3 en cada



uno de los apartados que corresponda.

Ponderación de las distintas partes del Trabajo

(Conforme a lo acordado en el Departamento y en Junta de Jefes de Departamento, enero 2014)

- Parte A, teórica / investigación, 85%
- Parte B, práctica / divulgación, 15%

Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

No se da el caso.



VIII.- Recursos y materiales didácticos

General sobre Metodología de la Investigación:

Título	Introducción a la Metodología
Autor	Juan Antonio Valor (ed.)
Editorial	Mínimo Tránsito. Antonio Machado Libros, Madrid, 2002
Título	La estructura de la revoluciones científicas
Autor	Thomas S. Kuhn
Editorial	Fondo de Cultura Económica, México, 2006 (3ª ed.)
Título	Cómo y qué investigar en historia del arte
Autor	Gonzalo Borrás Gualis
Editorial	Ed. Del Serbal, Barcelona, 2001
Título	Llibre Blanc de la recerca a la Facultat de Belles Arts
Autor	Fernando Hernández (coord.)
Editorial	Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1998
Título	“La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación”
Autor	Fernando Hernández
Editorial	Educatio Siglo XXI, (2008), nº 26, pp. 85-118
Título	“Adquirir, aplicar y producir conocimientos artísticos: propuestas de mejora a partir de las competencias de los distintos ciclos de los estudios superiores musicales conforme al proceso de Bolonia”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Actas del I Congreso de Educación e Investigación Musical, Madrid: IEM - SEM/EE - Universidad Autónoma de Madrid, edición en CD. 2008.
Título	“Investigar desde el Arte”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Anales, año 1, nº 1 (2008), Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, pp. 57-64.
Título	“Investigar desde la práctica artística”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Libro de Actas. I Congreso Internacional Investigación en Música, ISEACV, Valencia, 2010, pp. 124-129
Título	“La práctica musical como tarea científica: investigando etnográficamente los procesos artísticos”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Libro de Actas. Congreso CEIMUS II, SEM-EE/IEM/Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2012, en preparación (accesible en pdf del autor)

Complementaria sobre Metodología de la Investigación:

Título	Introducción a la investigación en educación musical
Autor	Maravillas Díaz (coord.)
Editorial	Enclave Creativa ediciones, Madrid, 2006
Título	Prontuario de Musicología
Autor	Carmen Rodríguez Suso
Editorial	Clivis Publicacions, Barcelona, 2002
Título	Metodología de recerca etnològica
Autor	Manel Catalá Viúdez (ed.)
Editorial	Centre de Promoció de la Cultura Popular y Tradicional Catalana (Generalitat de Catalunya), Barcelona, 2010
Título	“La investigación en el ámbito musical”
Autor	Carol Gillanders y Pedro Martínez Casillas
Editorial	Música y Educación, nº 64, Diciembre de 2005, pp. 85-104
Título	“Las enseñanzas musicales y el nuevo espacio europeo de la educación superior: el reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y performativa”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado, número 52 (2005), pp. 95-122
Título	Estrategias de investigación cualitativa
Autor	Irene Vasilachis (coord.)
Editorial	Gedisa, Barcelona, 2006



Título	Investigación en educación artística
Autor	Ricardo Marín Viadel (ed.)
Editorial	Universidad de Granada/ Universidad de Sevilla, Granada, 2005
Título	La lógica de la investigación etnográfica
Autor	Honorio Velasco y Angel Díaz
Editorial	Ed. Trotta, Madrid, 1997
Título	La investigación en danza en España
Autor	Asociación de Investigadores en Danza D+I
Editorial	Ediciones Mahali, Valencia, 2010
Título	“Danza y cognición: el proceso de creación coreográfica” en J. Noya, F. Del Val y C. Marín, coord., Musyca. Música, sociedad y creatividad artística
Autor	Dafne Muntanyola Saura
Editorial	Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, pp. 99-114
Título	“El debate sobre la investigación en las artes”
Autor	Henk Borgdorff
Editorial	Cairon. Revista de estudios de danza, nº 13, Práctica e Investigación, 2010, pp. 25-46

Direcciones web de interés

Dirección 1 http://www.eees.es/
Dirección 2 http://www.sedem.es/
Dirección 3 https://www.educacion.es/teseo/irGestionarConsulta.do;jsessionid=32A9971830AE42C94972AA3CEC801905
Dirección 4 www.dialnet.unirioja.es



IX.- Líneas de investigación

En la modalidad general de realización del trabajo fin de estudios para el curso académico 2019/20 se concretan las siguientes líneas de investigación según el perfil de los profesores de este departamento y de las diferentes áreas que desarrollan en sus clases e investigaciones:

Dra. Montoro Bermejo

- Historia de la música de la cultura y del arte.
- Historiografía musical.

Dr. Murcia Galián

- Músicas populares de tradición oral.
- Investigaciones sobre Flamenco.
- Actividad musical en Murcia (s. XX).

Dra. Prats Redondo

- Estudio e interpretación de fuentes musicales escritas. Teóricos y tratados.
- Estudio del Canto litúrgico y religioso occidental en sus diferentes etapas y modalidades.
- Estudio y transcripción de la música polifónica unido a la práctica musical a partir de un estudio musicológico.
- Estudios sobre la labor científica de musicólogos españoles de reconocido prestigio.
- Música e Historia del Arte

Prof. Zaldívar Gracia

- Estética y crítica musical histórica y contemporánea.
- Historia de la música

X.- Profesorado

Apellidos y nombre	Montoro Bermejo, Amparo
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	amparo.montoro@murciaeduca.es
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Piano, Licenciada en Historia del Arte e Historia y Ciencias de la Música. Doctora por la Universidad de Murcia
Experiencia Docente y Profesional	20 años en la administración pública como catedrático interino de Estética e Historia de la Música de la Cultura y el Arte



Apellidos y nombre	Murcia Galián, Juan Francisco
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	juanframurciagalian@hotmail.com
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Graduado en Historia y Ciencias de la Música y Doctor en Musicología (Universidad de Salamanca).
Experiencia Docente	2 años como Personal Docente-Investigador en formación (Universidad de Salamanca).
Experiencia Profesional	Ver: http://www.csmmurcia.com/PROFESORADO/MURCIA%20GALIAN/MURCIA_GALIAN_index.htm

Apellidos y nombre	Prats Redondo, Consuelo
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	consueloprats@gmail.com
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Música (CSMMu) y Doctora por la Universidad de Murcia
Experiencia Docente	27 años en la administración pública como catedrático interino de Musicología
Experiencia Profesional	Ver: http://www.csmmurcia.com/PROFESORADO/PRATS%20REDONDO/PRATS_Consuelo_index.htm



Apellidos y nombre	Zaldívar Gracia, Álvaro
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	alvaro.zaldivar@murciaeduca.es
Departamento/área de conocimiento	Musicología e Investigación Musical
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Música (CSMBcn) y Doctor (Filosofía y Ciencias de la Educación) por la Universidad de Valencia
Experiencia Docente	35 años en la Administración pública como catedrático de Ha. de la Música
Experiencia Profesional	Ver: http://www.csmmurcia.com/profesores/zaldivar-gracia-alvaro/

XI.- Anexos

Normativa correspondiente citada

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso. (BORM del 16 de agosto de 2013)

Undécimo.

1. La materia “Trabajo fin de estudios” consta de un total de 15 créditos ECTS, de los cuales 3 corresponden a la asignatura “Metodologías del trabajo fin de estudios” que deberá superarse previamente, y los 12 restantes son específicos del Trabajo fin de estudios, recogiendo en el anexo II los descriptores de contenidos, competencias y criterios de evaluación.
2. El Trabajo fin de estudios tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, así como que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.
3. El Trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.
4. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de estudios:
 - a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.
 - b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.
5. El Trabajo fin de estudios constará de dos partes, A y B. La parte A consistirá en la elaboración de un documento por parte del alumno destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. La parte B tendrá carácter práctico y podrá ser preparada y presentada grupalmente, según establezca la Junta de Departamentos en función de las especialidades y características de los temas de los trabajos. Sus características, según las diversas especialidades, se incluyen en el anexo II.
6. La realización del Trabajo fin de estudios deberá poder llevarse a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.
7. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Duodécimo.- Tutoría del Trabajo fin de estudios

1. La tutoría del Trabajo fin de estudios será ejercida por catedráticos de Música y Artes Escénicas que desempeñen su labor docente en el conservatorio.
2. Los tutores serán nombrados por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director podrá



- autorizar, de manera motivada, la cotutela del Trabajo fin de estudios.
3. Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:
 - a. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
 - b. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.
 - c. Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
 4. El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.
 5. La tutoría del Trabajo fin de estudios se computará al profesorado con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno. El total de horas dedicadas a la tutoría por profesor no podrá ser superior a tres horas semanales.
 6. En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas o instituciones, además se nombrará un tutor en la institución colaboradora. Asimismo, podrá ser nombrado como tutor una personalidad de reconocido prestigio. En ambos casos la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la



contemplada en el apartado 5 de este punto.

Decimoquinto. - Cada convocatoria del Trabajo fin de estudios se computará cuando el alumno matriculado en el mismo solicite su presentación y defensa. La Junta de Departamentos establecerá anualmente los periodos en que se efectuará la defensa y evaluación del trabajo, que serán recogidos en la programación general anual.

8. El alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de convocatoria de las asignaturas que desee, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios.
9. Las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar el número establecido en el apartado 1 de este punto.

Decimosexto. - Convocatorias adicionales

1. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas por asignatura. Así mismo podrá autorizar una tercera para las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, si hubiera agotado el alumno las dos establecidas.

Decimoctavo. - Evaluación del Trabajo fin de estudios

1. Según establece el apartado 2 del artículo 9 del citado Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, la evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Así mismo, la evaluación será única.
2. El alumno solicitará la presentación y defensa del trabajo fin de estudios en los plazos que establezca el centro.
3. El Trabajo fin de estudios será defendido públicamente por el alumno. Para ello lo expondrá ante la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios. Tras la exposición, habrá una fase de debate con sus miembros.
4. La comisión será responsable de su evaluación y calificación, para lo que aplicará los criterios de evaluación recogidos en el anexo II y los criterios de calificación que se establezcan. Tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del Trabajo fin de estudios.

Decimonoveno. - Comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios

1. El director del centro nombrará al menos una comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios por especialidad. En el caso de Interpretación, se nombrarán comisiones en función de las diversas modalidades instrumentales, que podrán ser agrupadas por familias.
2. Cada comisión de evaluación estará formada, como mínimo, por tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior de Música durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. No podrá formar parte de la comisión el tutor. Su número de miembros siempre será impar. Actuará como secretario el de menor antigüedad en el cuerpo.
3. Podrán formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio pertenecientes al ámbito de la Música. Esta circunstancia deberá estar avalada debidamente por la Junta de departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
4. Las comisiones de evaluación del Trabajo fin de estudios tendrán las siguientes funciones:
 - a. Establecer el calendario de actuaciones.
 - b. Requerir a los tutores el informe final reseñado en el apartado 4 del punto duodécimo.
 - c. Aplicar los criterios de evaluación y calificación.
 - d. Complimentar las actas y publicar las calificaciones.
 - e. Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación a las calificaciones emitidas.

Cuadragésimo noveno.- Guías docentes

3. Las guías docentes del Trabajo fin de estudios de las diversas especialidades incluirán además la asignación de ECTS correspondientes a cada una de las partes, planificación de la tutoría, temporalización y especificaciones sobre la presentación y defensa.



Estudio analítico por parte del Director

Trabajo fin de estudios.

El trabajo fin de estudios está valorado con 15 créditos ECTS, de los que 3 corresponden a la asignatura “Metodologías del trabajo fin de estudios” y los 12 restantes al trabajo propiamente dicho (11º.1).

Matrícula en el trabajo fin de estudios (37º.4):

- Para formalizarla se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios.
- La formalización de la matrícula da derecho a las dos convocatorias de que se dispone para superar el trabajo.□

Se dispone de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios (15º.6).

Cada convocatoria del trabajo se computará cuando el alumno solicite su presentación y defensa (15º.7). Las guías docentes del trabajo fin de estudios de las distintas especialidades incluirán la asignación de ECTS correspondientes a cada una de las partes, planificación de la tutoría, temporalización y especificaciones sobre la presentación y defensa (49º.3).

El trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y debe defenderse de forma individual (11º.3).

Puede plantearse en dos modalidades: a) propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan; y b) propuesto por el estudiante o por una empresa o institución (para su aceptación necesita el visto bueno del departamento). (11º.4)

El trabajo se compone de dos partes: la parte A consiste en la elaboración de un documento, destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación; la parte B tiene carácter práctico y puede ser preparada y presentada grupalmente (11º.5).

Las características de las partes A y B de cada especialidad se incluyen en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución (pp. 33191 y ss. del BORM).

El trabajo fin de estudios debe poder llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que le asigna el plan de estudios (11º.6).

El trabajo puede hacerse en colaboración total o parcial con una empresa o entidad; en este caso se nombra también un tutor de la empresa o entidad (12º.6).

Los alumnos solicitarán la presentación y defensa de su trabajo en los plazos que establezca el centro (18º.2) Estos plazos están determinados por la Junta de Departamentos (15º.7).

La defensa del trabajo será pública. El alumno expondrá el trabajo ante la comisión de evaluación y, a continuación, se establecerá un debate (18º.3).

Para que pueda evaluarse y calificarse el trabajo fin de estudios se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios. La evaluación será única (18º.1)

Trabajo fin de estudios - Comisión de evaluación.

La comisión de evaluación del trabajo fin de estudios es responsable de la evaluación y calificación del trabajo, aplicando los criterios de evaluación recogidos en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución (pp. 33191 y ss. Del BORM) y los criterios de calificación que se establezcan. A la hora de evaluar, la comisión tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del trabajo fin de estudios (18º.4).

El director debe nombrar “al menos una comisión de evaluación” por especialidad. En el caso de Interpretación



se nombrarán comisiones en función de las modalidades instrumentales, pudiendo agruparlas por familias (19º.1).

La comisión de evaluación está formada por un número impar de al menos tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. El tutor del trabajo fin de estudios no podrá formar parte de la comisión. (19º.2).

Pueden formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la música. La inclusión de estas personas en la comisión de evaluación debe estar avalada por la Junta de Departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro (19º.3).

Las comisiones de evaluación establecen su calendario de actuaciones, requieren a los tutores sus informes sobre los trabajos, aplican los criterios de evaluación y calificación, cumplimentan actas y publican calificaciones, y resuelven las reclamaciones que puedan presentarse (19º.4).

Trabajo fin de estudios - Derechos de propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual del trabajo fin de estudios son de los alumnos autores. La titularidad puede compartirse con los tutores, cotutores y entidades a los que estos pertenezcan (11º.7).

Trabajo fin de estudios - Tutores del trabajo.

El tutor del trabajo fin de estudios ha de ser un catedrático que imparta clase en el conservatorio (12º.1).

El tutor es nombrado por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director puede autorizar, motivadamente, la cotutela del trabajo (12º.2).

El tutor orienta, asesora y planifica las actividades de alumno, hace un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos fijados (12º.3).

El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de valoración del trabajo fin de estudios, con los aspectos significativos del trabajo, grado de consecución de los objetivos, valoración del trabajo realizado y evaluación de los resultados obtenidos (12º.4). La tutoría del trabajo fin de estudios tiene una asignación de media hora lectiva semanal por cada alumno, salvo que exista un cotutor. El total de horas por este concepto no podrá ser superior a tres semanales (12º.5).

Si el trabajo se realiza en colaboración con empresas o instituciones, se nombra un tutor en la institución colaboradora. También puede nombrarse tutor a una personalidad de reconocido prestigio. En estos casos, la asignación lectiva al tutor académico del centro es de 15 minutos semanales por alumno (12º.6).



Modelo de PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para comenzar una investigación es necesario encontrar algún aspecto de la realidad musical que se desee investigar; entender a qué tipo de conocimiento se desea llegar; y tener en cuenta importantes investigaciones ya realizadas para así encontrar punto/s o problema/s inicial/es que no estén total o parcialmente resueltos.

Es necesario señalar que, pese a que se trata de un proceso libre y creativo, la investigación científica exige una serie de pasos sistemáticos y organizados exhaustivamente para llevar a cabo el estudio de un tema específico; es decir, la investigación se resume como una actividad que tiene como objetivo esencial la solución de problemas planteados en un principio, buscando respuestas mediante el empleo de los procedimientos científicos adecuados para llegar a ellas. Y llega el turno de una posible estructuración del trabajo y de la metodología a utilizar.

Elementos constitutivos de un proyecto:

1. Título
2. Introducción: suele contener el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación.
3. Estado de la cuestión: estudios importantes ya realizados sobre el tema a trabajar que concretarán el marco teórico del proyecto y del futuro trabajo de investigación.
4. Metodología: manera de organizar el trabajo y ordenar la información.
5. Cronograma: es la organización temporal del trabajo de investigación.
6. Recursos (económicos, tecnológicos, sociales, etc.), con los que se establece lo que se dispone para realizar dicho estudio.
7. Bibliografía.

En concreto, DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS que aparecerán distribuidos en los apartados arriba citados.

1. Definir un título precisando el tema, campo y objeto de estudio
2. Definir los alcances de la investigación en sus marcos temporales, geográficos, físicos, etc.
3. Indicar las motivaciones profesionales para desarrollar el tema
4. Despertar la curiosidad y el interés sobre la investigación propuesta, de manera que induzcan a su aprobación
5. Indicar los objetivos que se espera alcanzar, proporcionando un adelanto de lo que se podría obtener y de su importancia
6. Dar una panorámica de lo que será la investigación y punto de vista desde el cual se abordará
7. Indicar las fuentes de información a las que se piensa recurrir -bibliográfica y de campo- evaluando la viabilidad de acceso a ellas
8. Esbozar los antecedentes o marco teórico que respaldan la investigación
9. Describir la metodología a utilizar
10. Determinar el tiempo requerido para el completo desarrollo de la investigación, hasta la presentación del trabajo final, considerando cada una de sus etapas
11. Indicar los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para el conjunto de la investigación.
12. Bibliografía

El proyecto de investigación también es un instrumento que guía el proceso, al cual debemos regresar continuamente para verificar el avance correcto y de importancia tal, que su elaboración reflexiva redundará proporcionalmente en beneficio del propio producto. No es suficiente tener una buena idea sobre la realización de una investigación: el proyecto y el protocolo debe valorarla fielmente so pena de verse frustrada o dispersa desde su inicio.



PARTES PORMENORIZADAS DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título

Es frecuentemente el primer contacto que el lector tendrá con el proyecto y por ello será su primera impresión. Por lo tanto, el título puede hacer que el lector lea o no el documento y con qué ánimo e interés lo aborde. Así, lo más recomendable es reflexionar detenidamente a fin de encontrar un título sugestivo, atractivo, que despierte el interés del lector y que lo invite a adentrarse en la lectura del documento. Para ello, es indispensable analizar cada una de las palabras y sustantivos que conformarán el título, principalmente el primero, pues éste será el que guíe centralmente hacia el problema de investigación y su resolución, por lo que es recomendable se encuentre significativamente ligado al objeto fundamental del trabajo.

En la fase de proyecto de investigación, el título es generalmente tentativo, ya que el definitivo no se decide realmente hasta el momento de terminar la investigación. Esto no obsta para que se diseñe el mejor título posible y que éste cumpla el cometido de atraer, interesar e informar al lector.

El título debe caracterizarse, principalmente, por ser claro, preciso y completo. Así debe expresar inequívocamente y de manera interesante aquello de lo que va a tratar la investigación. En la medida de lo posible debe contener palabras o conceptos clave y la precisión del marco espacio-temporal que comprende.

El título puede contener un subtítulo, siempre cuando este último contribuya a lograr los objetivos antes mencionados y no distraiga la atención o haga difuso el título o el objeto de la investigación.

Se debe poner particular cuidado en que las expectativas que genere el título correspondan al contenido u objetivos de la investigación propuesta: no debe generar falsas expectativas que sólo resultarían contraproducentes.

Es recomendable escribir varios títulos y jugar con las palabras, conceptos e ideas, hasta que se encuentre el que mejor exprese lo que pretende el trabajo de investigación que se está proponiendo.

Introducción

En este apartado se deben plantear, con fluidez y precisión, los principales elementos del problema y de la investigación, permitiendo al que lo lea familiarizarse con ellos. Por tanto, lo primero que interesa es presentar lo que será investigado: Por qué, para qué.

También es necesario establecer los objetivos, es decir, estipular qué se pretende conocer con la investigación. Después llega el turno de la hipótesis que se formula como teoría a comprobarse durante el trabajo de investigación. Además, se debe incluir la justificación, que consiste en indicar las razones para el estudio del problema y cuál es el valor o la importancia del hecho o fenómeno a investigar.

La redacción de la introducción debe ser discursiva, una especie de presentación que debe motivar a continuar leyendo el proyecto. Los elementos antes señalados suelen ser solamente enunciados, sin abordarlos exhaustivamente. Y al terminar de leer la introducción, el lector:

- Entenderá el proceso de motivación y decisión de llevar a cabo la investigación propuesta
- Se ubicará en el contexto y en el enfoque desde el cual se abordará el Tema
- Contará con información preliminar para comprender y evaluar el proyecto de investigación, sin tener que consultar otros documentos para clarificarlo.

1. Planteamiento del problema

En esta parte se trata de brindar una descripción concreta del problema de estudio, dando una versión de los hechos y fenómenos cuya explicación debe ser interesante y útil, tanto para el investigador y el lector como para el medio académico.

Con tal fin, partiendo de lo particular y hasta lo general, se explicará el cuestionamiento y la problemática que dirigirá la investigación, así como las dificultades y dudas que se pretenden estudiar.

En la medida en que la identificación y el planteamiento del problema se hagan correctamente, el proceso de solución habrá avanzado sustancialmente (“Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto”). Para ello, se incluirán los hechos, relaciones y explicaciones que fundamenten la problemática, mencionando aquellos datos que la puedan soportar, ya sea que se encuentren en otras investigaciones o en teorías ya establecidas, por ejemplo.



Al término de este apartado, el lector deberá estar plenamente convencido que, por su magnitud, el problema



realmente requiere de un estudio que le aporte soluciones.

2. Objetivo/s

Surge/n directamente del problema a estudiar. Es precisamente el “qué” se va a ofrecer al término del estudio, de aquí que define también sus alcances. En el proceso de investigación, es tan importante la función del objetivo, que si se carece de él su redacción no es clara, no existirá una referencia que indique al investigador si logró lo deseado. En general, los objetivos al estudiar un problema pueden ser: el resolver una cuestión práctica, el intentar ampliar explicaciones teóricas y el validar hallazgos empíricos.

El objetivo general y la pregunta de investigación, que da lugar a la hipótesis, están íntimamente relacionados, por lo tanto, deben ser coherentes entre sí. A lo largo del proceso, continuamente se debe revisar la hipótesis y el objetivo general, pues ello ayudará a no perder el rumbo.

Para plantearlo/s, ayudaría responder reflexivamente a la pregunta: ¿cuál es la finalidad del estudio? La respuesta se redactará siempre en infinitivo: definir, evaluar, valorar, etc. De acuerdo al verbo que se utilice se compromete el tipo de estudio que se hará, ya sea cualitativo o cuantitativo. El enunciado debe ser claro y preciso; será mejor en cuanto excluya el mayor número de interpretaciones posibles.

Debe evitarse englobar todos los objetivos de la investigación en un solo enunciado. Los objetivos de una investigación deben expresar tanto los propósitos de orden muy amplio, como los objetivos más limitados a que aspira el estudio.

El objetivo general siempre deriva en acciones teóricas y prácticas. Da lugar a varios objetivos particulares y cada objetivo particular a su vez deriva en uno o varios objetivos específicos. Cada uno de éstos tiene una manera de realizarse a través de una técnica, que viene a ser el objetivo metodológico. En resumen, en cuanto a tipo de objetivos podemos señalar lo siguiente: el objetivo es la meta que se pretende alcanzar. Define los alcances del estudio.

3. Justificación

En esta parte se trata de describir brevemente aquellos aspectos que definen la relevancia y pertinencia de la investigación que se va a desarrollar en el trabajo.

Probablemente más que en otros capítulos, al redactar la justificación se debe poner especial esmero en:

- presentar los puntos de vista en forma lógica
- documentar ideas, datos o inquietudes que hayan surgido recientemente y que se relacionen con la problemática a investigar; mostrar la relación entre las experiencias cotidianas y el planteamiento del problema.

La justificación debe convencer principalmente en tres cuestiones:

- que se abordará una investigación significativa
- la importancia y pertinencia del tema
- objeto de estudio y la utilidad de los resultados esperados, todo ello en función de su contribución a la estructura del conocimiento existente y/o de su aplicación práctica y concreta.

Puede redactarse alrededor de las respuestas a las preguntas siguientes:

- ¿Por qué y para qué servirá esta investigación?
- ¿Qué aporta de nuevo esta investigación?
- ¿Cuáles son los beneficios que este trabajo proporcionará?
- ¿Quiénes serán los beneficiarios y de qué modo?
- ¿Qué es lo que se prevé cambiar con la investigación?
- ¿Cuál es su utilidad?
- ¿Ayudará a resolver algún problema o gama de problemas prácticos?
- ¿Porque es significativo este problema de investigación?
- ¿Permitirá llenar algún hueco de conocimiento?
- ¿Se podrán generalizar los resultados a principios más amplios?
- ¿Puede servir para comentar, desarrollar o apoyar una teoría?
- ¿Sugiere como estudiar más adecuadamente una población o fenómeno?

Cuando se trata de temas ya abordados con anterioridad, la justificación de la investigación a realizar cobra vital



importancia; en ella se establecerá la relevancia del nuevo enfoque -producto de la creatividad para formular nuevas preguntas de temas ya estudiados- y su aportación al avance de la ciencia.

Lo fundamental es que aquí se evidencie la relevancia del tema a investigar, sus implicaciones en el ámbito de estudio, etc. Por ello, la justificación claramente formulada, debe sustentar que el problema es significativo, pertinente, factible y viable.

Estado de la cuestión

Todo lo pertinente a la literatura que se conoce sobre el tema a investigar. Es decir, lo que el investigador/ alumno sabe de lo que se ha escrito acerca del objeto de estudio:

¿qué estudios se han hecho en relación a él? ¿desde qué perspectivas se ha abordado?

Estos escritos son la sustentación teórico-bibliográfica del problema de investigación u objeto de estudio, sin embargo, se debe ir más allá de la mera descripción. Pues un buen estudio bibliográfico debe esclarecer el objeto de investigación ya realizado por otros; explicar cómo está constituido y cómo y cuándo ocurre; explicar los factores o variables que intervienen en él; ampliar sobre las relaciones internas y externas del fenómeno y por último, definir claramente el enfoque establecido.

La función de estos antecedentes es:

- Delimitar el área de investigación;
- Sugerir guías, áreas, o líneas de investigación;
- Hacer un compendio de conocimientos existentes en el área que se va a investigar;
- Expresar proposiciones teóricas generales, postulados, marcos de referencia;
- Ayuda a prevenir errores que se han cometido en otros estudios;
- Orienta sobre cómo habrá de llevarse a cabo el estudio;
- Amplía el horizonte del estudio y guía al investigador para que este se centre en su problema evitando así posibles desviaciones del planteamiento original
- Provee un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio.

Las etapas a realizar para la elaboración del marco teórico son, primero, la revisión crítica de la literatura correspondiente, pertinente y actualizada, y posteriormente, la adopción de una teoría o desarrollo de una perspectiva teórica.

Metodología

En esta sección del documento –dedicada a la metodología– debe quedar muy claro el ‘como’ de la investigación y explicarse claramente la forma en que se desarrollará la investigación. Por tanto, en el proyecto la metodología se escribe en futuro, como una ‘promesa’ o propuesta de lo que se va a hacer y –sobre todo– como se va a hacer. Sin embargo, cuando se escribe el trabajo o al publicar los resultados de la investigación, la sección de la metodología debe escribirse en pasado, explicando cómo se llevó a cabo la investigación.

Debe establecer los pasos y procedimientos utilizados para llevar a cabo la investigación. Así mismo, debe incluir paso a paso la explicación de todos los aspectos necesarios para reproducir o repetir la investigación.

Como aspecto primordial, la metodología debe explicar el diseño de la investigación. Primero, esbozará la forma en que se desarrollará todo el proceso, con el mayor número de detalles posible. Y a continuación apuntará las herramientas técnicas o recursos prácticos que nos han de llevar a la consecución de los objetivos específicos.

Cronograma

Siempre que se prepara un proyecto de investigación, resulta muy importante agregar un cronograma o calendario definiendo detalladamente las etapas del proyecto. En él deben presentarse, agrupadas en bloques, las actividades que el investigador desarrollará.

Debe acompañarse por una sección breve, a manera de introducción, explicando su contenido. Lo más conveniente es presentar los grupos de actividades por periodos utilizando unidades de tiempo similares como las semanas o los meses. Así, se podrá entender rápidamente el tiempo total que abarcará la investigación y cuanto se llevará cada etapa de la misma.



Recursos

La descripción incluye un listado de las actividades del proyecto que requerirán apoyos como material, equipo, costos, personas, etc.

Bibliografía

Es el listado o referencia de libros consultados que tratan del tema de forma implícita o explícita; y este registro se elabora siguiendo un protocolo o estilo determinado.